

Secretaría General

ALADI



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

1

ALADI/SEC/di 127.19
16 de setiembre de 1985

NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR
Recopilación y difusión sintetizada desde el
01/08/85 al 31/08/85

INTRODUCCION

La Secretaría General de la ALADI, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Tratado de Montevideo 1980, debe recopilar, procesar y difundir informaciones relacionadas con el comercio exterior de los países miembros. Por tal motivo ha puesto en práctica, desde el 1.º de enero de 1984, un programa de recopilación, almacenamiento y posterior difusión sintetizada de las normas legales correspondientes que han sido aprobadas en cada uno de los países de la Asociación.

Para atender el referido programa de información se creó y se mantiene actualizada una base de datos de normas legales sobre comercio exterior. La información se encuentra clasificada por país, bajo los siguientes rubros:

A. IMPORTACION

1. Aranceles. Disposiciones que modifiquen la estructura de la nomenclatura, la glosa o el gravamen arancelario.
2. Gravámenes de efectos equivalentes. Medidas que impliquen la adopción de gravámenes a la importación distintos de los contemplados en el arancel o que establezcan modificaciones a los existentes.
3. Medidas no arancelarias. Medidas que afectan la importación, de carácter administrativo, cambiario, financiero o de cualquier otra naturaleza.
9. Otras. Se refieren a las demás medidas que no se pueden clasificar en los rubros anteriores y que estén vinculadas exclusivamente con la importación.

B. EXPORTACION

1. Aranceles. Disposiciones que modifiquen la estructura de la nomenclatura, la glosa, el gravamen o los demás tributos que afecten a la exportación.
2. Incentivos. Medidas de toda naturaleza que signifiquen estímulos a la exportación.
9. Otras. Se refieren a las demás medidas que no se puedan clasificar en los rubros anteriores y que estén vinculadas exclusivamente con la exportación.

G. OTRAS MEDIDAS

Corresponden a todas aquellas medidas vinculadas con el comercio exterior y que por exclusión no se puedan clasificar en alguno de los rubros anteriores.

Por tratarse de una base de datos, la información almacenada comprende la identificación de cada norma legal (número y fecha), la fuente que la contiene, el alcance que tiene la norma, la fecha de su publicación y datos adicionales como vigencia y otros requerimientos para el funcionamiento del sistema, así como una breve síntesis de la materia respectiva. Si una norma legal establece disposiciones relativas a más de una materia, la misma es clasificada en cada uno de los rubros correspondientes.

Los datos se obtienen de fuentes oficiales y privadas recibidas en la Secretaría por el sistema de suscripción y la información correspondiente permanece a disposición de los usuarios desde el instante en que es ingresada al computador. La fuente citada en cada medida puede ser consultada en la Biblioteca de la Asociación o en el archivo documental de respaldo de la propia base de datos.

Mensualmente se descarga el archivo para producir el documento informativo correspondiente. La base de datos que contiene la información de los períodos ya transcurridos está a disposición de los usuarios y podrá ser utilizada para otras aplicaciones que se consideren necesarias.

ARGENTINA

RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

RESOLUCION ME 168 de 11/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

INCORPORA EN LA NADI LA POSICION 29.35.02.12.56 CON UN DERECHO DE OZ.

RESOLUCION ME 174 de 11/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

INTRODUCE DIVERSAS MODIFICACIONES A LA POSICION 90.10 DE LA NADI.

RESOLUCION ME 177 de 11/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

SUSTITUYE EL TEXTO DE LA POSICION 29.35.02.07.02 POR EL SIGUIENTE: 'BUTALAMINA Y SUS SALES'.

RESOLUCION ME 178 de 11/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

INCORPORA EN LA NADI LA POSICION 29.35.02.34.14 CON UN DERECHO DE OZ.

RESOLUCION ME 179 de 11/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

SUSTITUYE EN LA NADI EL DERECHO DE LA POSICION 39.02.27.02.07 QUE PASA A SER OZ.

RESOLUCION ME 180 de 11/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

SUSTITUYE EN LA NADI LOS DERECHOS DE LOS ITEM QUE INDICA DENTRO DE LA POSICION 29.26 QUE PASAN A SER OZ.

RESOLUCION ME 181 de 11/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

INCORPORA EN LA NADI LOS ITEM QUE DETALLA, CON UN DERECHO DE 10% CADA UNO, EN LA PARTIDA 30.02.

RESOLUCION ME 182 de 11/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

INCORPORA EN LA NADI LO POSICION 29.35.02.24.02 CON UN DERECHO DE OZ.

RESOLUCION ME 183 de 11/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

INCORPORA EN LA NADI LA POSICION 30.05.00.01.05 CON UN DERECHO DE OZ.

RESOLUCION ME 184 de 11/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

INCORPORA A LA NADI LA POSICION 30.03.04.99.02 CON UN DERECHO DE OZ.

RESOLUCION ME 185 de 11/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

INCORPORA EN LA NADI LA POSICION 38.19.03.99.40 CON UN DERECHO DE 10%.

RESOLUCION ME 195 de 12/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

INCORPORA EN LA NADI LA POSICION 30.03.04.51.00 CON UN DERECHO DE OZ.

RESOLUCION ME 202 de 15/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25620 DE 20/02/85

SUSTITUYE EN LA NADI EL TEXTO DE LA POSICION 29.35.02.16.13 POR EL SIGUIENTE: 'CITICOLINA Y SUS SALES'.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

RESOLUCION ME 551 de 28/06/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25710 DE 03/07/85

ART. 9: LAS OPERACIONES DE IMPORTACION DE MERCANCIAS QUE SE HAGAN AL AMPARO DEL REGIMEN DE INTERCAMBIO COMPENSADO ESTABAN EXENTAS DEL DEPOSITO BANCARIO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA RESOLUCION ME 1325/84.

DISPOSICION DNI 674 de 01/07/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25711 DE 04/07/85

DISPONE LA ADECUACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DEBERAN CUMPLIR, A PARTIR DE 01/07/85, LAS PRESENTACIONES DE DJNI EN FUNCION DE LA RESOLUCION SCE 347/85.

RESOLUCION SCE 483 de 27/08/85
Fuente: GUIA PRACTICA (SUPLEMENTO) 344 DE 09/08/85

PRORROGA HASTA EL 31/12/85 LA INCLUSION EN EL ANEXO II DEL DECRETO 4070/84 DE TODAS LAS POSICIONES ARANCELARIAS QUE FIGURABAN EN SU ANEXO I, DISPUESTA POR LA RESOLUCION SCE 407 DE 26/07/85.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

RESOLUCION ME 186 de 11/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

SUSTITUYE EL TEXTO DE LA POSICION 02.01.02.07.10 POR EL SIGUIENTE: 'TROZOS ANATOMICOS ELABORADOS BAJO RITUAL RELIGIOSO'.

RESOLUCION ME 189 de 11/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25619 DE 19/02/85

ESTABLECE LAS APERTURAS DE LOS ITEM QUE DETALLA CON SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE EXPORTACION EN LA PARTIDA 21.07.

RESOLUCION ME 199 de 13/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25620 DE 20/02/85

SUSTITUYE EN LA NADE LOS TEXTOS DE LAS POSICIONES 15.07.04.01.00 Y 15.07.04.02.00 EN LA FORMA QUE SEÑALA.

2. Incentivos

RESOLUCION SCE 81 de 15/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25620 DE 20/02/85

ESTABLECE NORMAS RELATIVAS AL REGIMEN DE 'DRAW-BACK' INSTITUIDO POR EL DECRETO NO. 177 DE 25/01/85.

RESOLUCION ME 551 de 28/06/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25710 DE 03/07/85

ESTABLECE LA REGLAMENTACION DEL DECRETO NO. 176/85 QUE INSTITUYO UN REGIMEN DE INTERCAMBIO COMPENSADO

9. Otras

RESOLUCION JNC 10 de 13/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25620 DE 20/02/85

MODIFICA EL PRECIO INDICE DE EXPORTACION, ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION I-NO. 15/84, PARA EL MONDONGO VACUNO CRUDO, CONGELADO INCLUIDO EN LA POSICION 05.04.00.99.00.

RESOLUCION JNC 73 de 13/02/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25620 DE 20/02/85

MODIFICA LOS PRECIOS INDICES DE EXPORTACION, ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCION J-NO. 146/84 PARA LOS CUEROS VACUOS SECOS INCLUIDOS EN LAS SUBPOSICIONES 41.01.01 Y 41.01.02.

RESOLUCION ANA-RGEXTIE 1844 de 01/07/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25714 DE 10/07/85

MODIFICA LAS NORMAS DE APLICACION DEL REGIMEN DE EXPORTACION POR ADUANAS DE FRONTERA, ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION RGEXTIE NO. 650/85, QUE SE DEROGA (TRAFICO FRONTIERIZO).

C. OTRAS MEDIDAS

RES CON ME 495 Y MRE de 85/06/13
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25710 DE 03/07/85

PONE EN VIGENCIA EL PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL QUE AMPLIA LA NOMINA DE APERTURA DE MERCADOS EN FAVOR DE BOLIVIA Y QUE RIGE DESDE EL 14/09/84.

LEY 23189 de 24/06/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25709 DE 02/07/85

APRUEBA UN CONVENIO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA ARGENTINA Y HONDURAS, EL 20/08/81.

Ultima fuente consultada : BOLETIN OFICIAL 25715 DE 11/07/85

BOLIVIA
RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

Informacion no disponible

2. Gravámenes de efectos equivalentes

Informacion no disponible

3. Medidas no arancelarias

Informacion no disponible

9. Otras

Informacion no disponible

B. EXPORTACION

1. Aranceles

Informacion no disponible

2. Incentivos

Informacion no disponible

9. Otras

Informacion no disponible

C. OTRAS MEDIDAS

Informacion no disponible

BRASIL

RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

RESOLUCION CPA 01-0780 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

ALTERA HASTA EL 31/12/85 DE 30% A 45% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE LOS PRODUCTOS SEÑALADOS CON DESTAQUE 'EX' EN LOS CODIGOS 29.30.06.02 Y 38.19.99.00.

RESOLUCION CPA 02-0781 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

ALTERA DE 105% A 30% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE EL PRODUCTO ('BOLSA PLASTICA PARA OSTOMIA' DEL CODIGO 39.07.37.00.

RESOLUCION CPA 02-0782 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

REDUCE HASTA EL 01/08/86 A 45% LOS GRAVAMENES INCIDENTES SOBRE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LOS CODIGOS 85.19.91.02 Y 85.19.91.03, Y REDUCE A 30% LOS COMPRENDIDOS EN LOS CODIGOS 85.19.91.04; 85.19.91.05 Y 85.19.91.06. CUANDO SEAN IMPORTADOS POR FABRICANTES DE APARATOS DE PROTECCION DE CIRCUITOS CON PLAN DE NACIONALIZACION APROBADO POR EL CDI.

RESOLUCION CPA 02-0783 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

REDUCE A 0% LOS GRAVAMENES INCIDENTES SOBRE EQUIPOS, MAQUINAS Y APARATOS QUE SEAN IMPORTADOS POR EMPRESA INDUSTRIAL CURTIDORA DE CUEROS Y DESTINADOS A SU REEQUIPAMIENTO, COMPRENDIDOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 84.16; 84.17; 84.21; 84.40; 84.42 Y 90.28.

RESOLUCION CPA 05-0785 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 19/07/86, A LAS PIELS EN BRUTO Y/O CUEROS DE BOCERROS Y DE OTROS BOVINOS DE LAS POSICIONES 41.01 Y 41.02.

RESOLUCION CPA 05-0786 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 19/07/86, A LAS PIELS EN BRUTO DE SUINOS, CON O SIN PELOS DE LA POSICION 41.01.

RESOLUCION CPA 05-0787 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 31/12/85 A LOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LOS CODIGOS 31.03.06.00 Y 31.05.01.01 CUANDO SEAN DESTINADOS A USOS AGROPECUARIOS E IMPORTADOS POR LOS PUERTOS DE LAS REGIONES NORTE Y NORDESTE PARA CONSUMO DE ESAS REGIONES.

RESOLUCION CPA 05-0788 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 31/12/85, UNA CUOTA DE 7800 TONELADAS DE NUTRIENTES MEDIDAS EN TERMINOS DE P2O5, COMPRENDIDOS EN LA SUBPOSICION 25.10.01 Y CUANDO SEAN IMPORTADOS PARA USO Y CONSUMO DE LA REGION NORDESTE EN LA PREPARACION DE FERTILIZANTES.

RESOLUCION CPA 05-0789 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 31/12/85, AL PRODUCTO ACIDO SULFURICO DE LA PARTIDA 28.08 CUANDO SEA DESTINADO A LA PREPARACION DE FERTILIZANTES.

RESOLUCION CPA 05-0790 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

REDUCE, HASTA EL 31/12/85, DE 45% A 28% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE UNA CUOTA DE 4146 TONELADAS DE ACETATO DE VINILO DE LA POSICION 29.14.03.20.

RESOLUCION CPA 05-0791 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

RESOLUCION CPA 05-0794 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

RESOLUCION CPA 05-0795 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

RESOLUCION CPA 05-0796 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

RESOLUCION CPA 05-0797 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

RESOLUCION CPA 05-0798 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO LEY 2227 de 16/01/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

RESOLUCION CPA 03-0784 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

REDUCE POR 60 DIAS A 5% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE EL ALDEHIDO METILPROPIONICO (AMP) MENCIONADO CON DESTAQUE 'EXN' EN EL CODIGO 29.31.99.00.

REDUCE HASTA EL 31/12/85, DE 45% A 30% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE LOS PRODUCTOS 'TRIFENIL HIDROXIDO DE ESTANO' E 'HIDROXIDO DE TRICICLOHEXIL ESTANO' SENALADOS CON DESTAQUE 'EX' EN EL CODIGO 29.34.06.99 CUANDO SEAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA PRODUCCION DE DEFENSIVOS AGRICOLAS.

REDUCE A 5% HASTA EL 31/12/85 EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE LAS MATERIAS PRIMAS QUE MENCIONA, COMPRENDIDAS EN LOS CAPITULOS 28 Y 29 CUANDO SEAN IMPORTADAS POR EMPRESAS FABRICANTES DE PRODUCTOS TECNICOS PARA DEFENSIVOS AGRICOLAS. DEROGA LA RESOLUCION CPA 05-0663/84.

REDUCE HASTA EL 31/12/85 A 5% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE LAS MATERIAS PRIMAS QUE MENCIONA DE LAS PARTIDAS 29.02, 29.07, 29.13 Y 29.21 CUANDO SEAN DESTINADOS A LA PRODUCCION DE DEFENSIVOS AGRICOLAS.

DEJA SIN EFECTO LA EXONERACION DEL IMPUESTO DE IMPORTACION PARA EL PRODUCTO 'ACEITE DE SOJA DEGOMADO' COMPRENDIDO EN EL ITEM 15.07.01.01 CONCEDIDO POR LA RESOLUCION CPA 05-0525/83 Y PRORROGADA HASTA EL EL 28/02/85 POR LA RESOLUCION CPA 05-0618/84.

REDUCE HASTA EL 31/08/85 DE 130% A 0% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE UNA CUOTA DE HASTA 900 TONELADAS DE 'AJO, EXCEPTO EN POLVO, TIPO INDUSTRIAL' COMPRENDIDO EN EL ITEM 07.01.05.00.

ESTABLECE NORMAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA SOBRE CLASIFICACION ARANCELARIA DE LOS PRODUCTOS DE IMPORTACION.

DEJA SIN EFECTO LOS PRECIOS DE REFERENCIA FIJADOS POR LAS RESOLUCIONES 3304 DE 18/12/78 Y 03-0400 DE 26/10/82 PARA LOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LOS ITEM 29.38.07.01 Y 29.38.07.02 RESPECTIVAMENTE.

RESOLUCION CPA 05-0788 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

EXONEBA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 31/12/85, UNA CUOTA DE 7800 TONELADAS DE NUTRIENTES MEDIDAS EN TERMINOS DE P2O5, COMPRENDIDOS EN LA SUBPOSICION 25.10.01 Y CUANDO SEAN IMPORTADOS PARA USO Y CONSUMO DE LA REGION NORDESTE EN LA PREPARACION DE FERTILIZANTES.

RESOLUCION CPA 05-0790 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

REDUCE, HASTA EL 31/12/85, DE 45% A 28% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE UNA CUOTA DE 4146 TONELADAS DE ACETATO DE VINILO DE LA POSICION 29.14.03.20.

RESOLUCION CPA 05-0798 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

REDUCE HASTA EL 31/08/85 DE 130% A 0% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE UNA CUOTA DE HASTA 900 TONELADAS DE 'AJO, EXCEPTO EN POLVO, TIPO INDUSTRIAL' COMPRENDIDO EN EL ITEM 07.01.05.00.

RESOLUCION CPA 14-0799 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

REDUCE HASTA EL 26/08/86 A 0% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE EQUIPAMIENTOS, MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS, PARTES Y PIEZAS Y ACCESORIOS SIN SIMILAR NACIONAL, CUANDO SEAN DESTINADOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y AL DESARROLLO TECNOLOGICO APROBADOS POR EL CNPQ.

PORTARIA MF 369 de 25/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

DELEGA COMPETENCIA EN EL SECRETARIO DE LA RECEITA FEDERAL PARA REGLAMENTAR EL PROCESO DE CONSULTA SOBRE CLASIFICACION ARANCELARIA DE LAS MERCADERIAS.

INSTRUCCION NORMATIVA-SRF 59 de 26/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A CONSULTA SOBRE CLASIFICACION ARANCELARIA DE LAS MERCADERIAS.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO 91451 de 19/07/85

Fuente: COLECTANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

DISPONE LA EJECUCION DEL CUARTO PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 3 SUSCRITO ENTRE BRASIL Y CHILE.

Ultima fuente consultada : COLECTANEA DAS LEIS DO COMERCIO EXTERIOR 5

COLOMBIA
RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO 1604 de 11/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

REGLAMENTA LA AUTORIZACION PREVIA DE IMPORTACION DE MEDICAMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS ENUNCIADOS EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 281/75 QUE PRETENDAN IMPORTAR LAS ENTIDADES HOSPITALARIAS OFICIALES Y PRIVADAS, QUE SE REQUIERAN PARA EL CONSUMO EN DICHAS ENTIDADES, SIEMPRE QUE NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO INTERNO.

RESOLUCION INCOMEX 2597 de 24/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

MODIFICA LA RESOLUCION 3108/84 Y EXCLUYE DEL ARTICULO 1 LOS BIENES COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 87.12.01.00, 92.01.00.00 Y 93.02.00.00 PARA EFECTO DE GIRO AL EXTERIOR POR PAGO DE IMPORTACIONES.

RESOLUCION DGA 01902 de 26/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 788 DE 15/08/85

ESTABLECE PRECIOS MINIMOS OFICIALES (CIF PUERTO COLOMBIANO) PARA LA APLICACION DE LOS GRAVAMENES AD-VALOREM DE LOS VEHICULOS TIPO CAMPERO, MODELO 1985.

RESOLUCION JM 45 de 26/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

MODIFICA LA RESOLUCION 82/84 DE LA JUNTA MONETARIA, REFERENTE A LA CONSTITUCION DEL DEPOSITO EN MONEDA NACIONAL PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE CAMBIO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE PRESTAMOS EXTERNOS REGISTRADOS CONFORME AL ARTICULO 139 DEL DECRETO-LEY 444/67.

CIRCULAR POSTAL SOI 40 de 03/07/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

RELACIONA LOS PAISES PARA EFECTO DE LA EXCEPCION A LOS PLAZOS MINIMOS DE GIRO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 5 DE LA RESOLUCION 83/84 DE LA JUNTA MONETARIA. DEJA SIN VIGENCIA A LA CIRCULAR POSTAL SOI DE 14/12/84.

DECRETO 1901 de 12/07/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 788 DE 15/08/85

REGLAMENTA EL ARTICULO 47 DEL DECRETO-LEY 444/67 REFERENTE A LAS MERCANCIAS EXTRANJERAS QUE SE PUEDAN MANTENER EN DEPOSITOS PARA LA VENTA EN LOS DEPOSITOS FRANCO AUTORIZADOS.

9. Otras

RESOLUCION COLPUERTOS 0353 de 19/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

MODIFICA EL SISTEMA DE LIQUIDACION DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS PARA LA IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE CONSTITUYAN LA CANASTA FAMILIAR. DEROGA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 0461/84.

CIRCULAR MHCP/DDGA 541 de 26/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

ESPECIFICA LOS MUNICIPIOS EN LOS CUALES SE APLICARA EL REGIMEN ADUANERO DE INTERNACION TEMPORAL DE VEHICULOS CON MATRICULA EXTRANJERA.

CIRCULAR POSTAL 501 41 de 04/07/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

DETERMINA LA DESCRIPCION DETALLADA Y COMPLETA EN LAS SOLICITUDES DE IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS ARANCELARIAS 38.11 Y 38.19.

B. EXPORTACION

1. Avanceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

RESOLUCION COCE 026 de 27/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

ESTABLECE EL MONTO DE LAS GARANTIAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE ANTE EL INCOMEX EN DESARROLLO DEL ARTICULO 5 DEL DECRETO 1208/85 REFERENTE A LOS SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION-EXPORTACION (SIEX).

RESOLUCION JM 48 de 17/07/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 788 DE 15/08/85

AUTORIZA LA NEGOCIACION ANTICIPADA DE LAS DIVISA QUE OBTenga CARBOCOL POR CONCEPTO DE PRESTAMOS EXTERNOS DESTINADOS A FINANCIAR FUTURAS EXPORTACIONES DE CARBON.

9. Otras

RESOLUCION INCOMEX 024 de 27/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

DEROGA LA RESOLUCION NO. 71/982 Y ESTABLECE EN 90 DIAS CALENDARIO EL PLAZO DE VALIDEZ DE LOS REGISTROS DE EXPORTACION DE CARNE DE BOVINO DE LAS POSICIONES ARANCELARIAS 02.01.01.01 Y 02.01.01.02.

RESOLUCION INCOMEX 025 de 27/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

FIJA EN 90 DIAS CALENDARIO EL PLAZO DE VALIDEZ DE LOS REGISTROS DE EXPORTACION DE CACAO EN GRANO Y SUS DERIVADOS.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

Fuente consultada : LEGISLACION ECONOMICA 788 DE 15/08/85

CHILE
RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO 144 de 10/05/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32232 DE 26/07/85

OFICIO CIRCULAR SNA 298 de 17/07/85
Fuente: EL INFORMATIVO 7589 DE 23/07/85

OFICIO CIRCULAR SNA 307 de 24/07/85
Fuente: EL INFORMATIVO 7596 DE 02/08/85

RESOLUCION SII 1787 de 25/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32233 DE 27/07/85

RESOLUCION SAG 981 de 29/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32241 DE 06/08/85

OFICIO CIRCULAR SNA 311 de 30/07/85
Fuente: EL INFORMATIVO 7596 DE 02/08/85

RESOLUCION SAG 985 de 30/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32238 DE 02/08/85

EL ARTICULO 4o. ESTABLECE QUE LOS SOLVENTES ORGANICOS Y LOS PRODUCTOS QUE LOS CONTENGAN, QUE SE COMERCIALIZEN EN EL PAIS, DEBERAN OBSERVAR NORMAS ESPECIALES DE ETIQUETADO.

COMUNICA LISTADO DE MERCADERIAS COMPRENDIDAS EN LA PARTIDA 90.18 DEL ARANCEL ADUANERO CON 'VALORES BASICOS ADMISIBLES' A LOS EFECTOS DE SU VALORACION. COMPLEMENTA EL OFICIO CIRCULAR NO. 262 DE 13/06/85.

REACTUALIZA EL TEXTO Y LA LISTA DE MERCADERIAS DE IMPORTACION CON 'VALORES BASICOS ADMISIBLES'.

COMPLEMENTA LA RESOLUCION 2181/83 EX. Y FIJA EL COSTO FINAL DE LOS VEHICULOS IMPORTADOS CUYAS MARCAS Y MODELOS SE INDICAN.

ESTABLECE CONDICIONES ESPECIALES PARA LA IMPORTACION DE CEREALES A GRANUL DESTINADOS A CONSUMO O INDUSTRIALIZACION, ADEMAS DE SER EFECTUADAS POR LOS PUERTOS ESPECIALMENTE HABILITADOS. DEROGA LA RESOLUCION 1853/82 Y TODA OTRA NORMA RELATIVA A LA MATERIA.

INSTRUYE SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA DETERMINACION DEL 'PRECIO USUAL DE COMPETENCIA' DE LAS MERCADERIAS QUE NO TENGAN COTIZACION INTERNACIONAL Y NO INCLUIDAS EN LISTAS DE PRECIOS.

ESTABLECE REGULACIONES FITOSANITARIAS PARA LAS MERCADERIAS DE ORIGEN AGRICOLA INGRESADAS EN TRANSITO AL TERRITORIO NACIONAL.

RESOLUCION DNA 2899 de 06/08/85

Fuente: EL INFORMATIVO 7604 DE 14/08/85

PARA EL DESADUANAMIENTO DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL OFICIO ORDINARIO NO. 281 DE 11/01/85 CON FINES DISTINTOS A LOS DE LA INDUSTRIA QUIMICO-FARMACEUTICA Y/O ALIMENTARIA, Y ELABORACION DE PESTICIDAS DE USO SANITARIO DOMESTICO, NO SE EXIGIRA CERTIFICACION DEL SERVICIO DE SALUD, EXIGIENDOSE EN CAMBIO DECLARACION JURADA DONDE SE INDIQUE EL USO DE DICHA MERCADERIA.

RESOLUCION SII 1924 de 12/08/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 32249 DE 16/08/85

COMPLEMENTA LA RESOLUCION 2181/83 EX. Y FIJA EL COSTO FINAL DE LOS VEHICULOS IMPORTADOS CUYAS MARCAS Y MODELOS SE INDICAN.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO 579 de 26/06/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 32251 DE 25/07/85

ELEVA AL 12% LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS POR CHILE A PARAGUAY EN EL ACUERDO NO. 26, PARA LOS PRODUCTOS QUE SENALA DE LA PARTIDA 15.07.

ultima fuente consultada : DIARIO OFICIAL 32251 DE 19/08/85

ECUADOR

REGISTRACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Arancelas

DECRETO 962 de 18/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 236 DE 25/07/85

DISPONE LA REFORMA DEL ARANCEL DE IMPORTACIONES PARA VARIAS POSICIONES CUYA DESCRIPCION Y DERECHOS INDICA A PARTIR DEL 26/07/85.

DECRETO 964 de 19/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 236 DE 25/07/85

REFORMA EL ARANCEL DE IMPORTACIONES DECLARANDO LIBRE DE GRAVAMENES LA IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LOS ITEM 03.03.01.21 Y 05.15.00.21 A PARTIR DEL 26/07/85.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

ACUERDO DCV 85-40 de 19/06/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 220 DE 03/07/85

FIJA PRECIOS MINIMOS FOB, PARA LA IMPORTACION DE WHISKY EMBOTELLADO EN ENVASES DE HASTA 5 LITROS INCLUSIVE, DE LOS CLASIFICADOS EN EL ITEM 22.09.02.31.

REGULACION JM 260-85 de 20/06/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 220 DE 03/07/85

DISPONE LA VENTA DE DIVISAS DE MERCADO LIBRE DE INTERVENCION PARA INTERNACION TEMPORAL DE MATERIAS PRIMAS PARA BIENES DESTINADOS A LA EXPORTACION.

REGULACION JM 261-85 de 20/06/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 220 DE 03/07/85

MODIFICA LAS LISTAS ANEXAS AL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE CAMBIOS INTERNACIONALES PARA LOS PRODUCTOS DE LA POSICION 01.05 QUE SEÑALA.

REGULACION JM 265-85 de 20/06/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 220 DE 03/07/85

REGLAMENTA EL PAGO DE REEMBOLSOS A LA VISTA DE MERCADERIAS IMPORTADAS.

RESOLUCION CIFI 542 de 26/06/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 237 DE 29/07/85

ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL BENEFICIO DE EXONERACION DE DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS OTORGADO MEDIANTE LA FIJACION DE CUPOS ANUALES POR EMPRESA, EN APLICACION DEL CAPITULO V DEL REGLAMENTO A LA LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL.

ACUERDO DCV 85-41 de 02/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 225 DE 10/07/85

FIJA PRECIOS MINIMOS FOB DE LOS VEHICULOS MARCA ARÓ DE RUMANIA, MODELO 1985.

ACUERDO MAG 0242 de 03/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 231 DE 18/07/85

PROHIBE EL REGISTRO DE LOS PESTICIDAS QUE SEÑALA, ENTRE ELLOS AL ALDRIN, DIELDRIN, DDT, POR PARTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL, POR SER NOCIVOS PARA LA SALUD Y HABER SIDO PROHIBIDA SU FABRICACION, COMERCIALIZACION O USO EN VARIOS PAISES.

ACUERDO DCV 85-42 de 04/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 227 DE 12/07/85

ACUERDO DCV 85-43 de 04/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 227 DE 12/07/85

ACUERDO DCV 85-44 de 05/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 229 DE 16/07/85

ACUERDO MICEI Y MAG 436 de 05/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 237 DE 29/07/85

ACUERDO DCV 85-45 de 11/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 231 DE 18/07/85

REGULACION JM 273-85 de 12/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 233 DE 22/07/85

ACUERDO DCV 85-46 de 15/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 235 DE 24/07/85

ACUERDO DCV 85-47 de 15/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 235 DE 24/07/85

REGULACION JM 274-85 de 17/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 237 DE 29/07/85

REGULACION JM 275-85 de 17/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 237 DE 29/07/85

FIJA PRECIOS DE LISTA EX-FABRICA PARA LOS VEHICULOS MARCA LADA ORIGINARIOS DE LA URSS, MODELO 1985.

FIJA PRECIOS MINIMOS FOB PARA LOS VEHICULOS MARCA LADA ORIGINARIOS DE LA URSS, MODELO 1985.

FIJA PRECIOS MINIMOS FOB PARA LOS VEHICULOS MARCA LEYLAND DE INGLATERRA MODELO 1985.

ESTABLECE UN CUPO DE IMPORTACION DE HASTA 200.000 PIELES CRUDAS DE BOVINO, EXCEPTO DE BECERRO, AFORABLES EN LA PARTIDA ARANCELARIA 41.01.01.00 HASTA EL 31/12/85.

ESTABLECE PRECIO MINIMO FOB PARA EL RON MATUSALEN ORIGINAL DE LAS BAHAMAS.

DISPONE QUE EL TRIGO SE HALLA EXCEPTUADO DE LA INSPECCION DE CALIDAD, CANTIDAD Y PRECIOS PREVIOS A SU EMBARQUE, POR PARTE DE LA SOCIETE GENERALE DE SURVEILLANCE SA.

AGREGA AL ARTICULO 1 DEL ACUERDO DCV 85-23 DE 18/03/85 EL PRECIO FOB PARA EL VEHICULO MARCA DATSUN ORIGINARIO DEL JAPON QUE INDICA.

AGREGA AL ARTICULO 1 DEL ACUERDO DCV 84-49 DE 28/12/84 LOS PRECIOS EX-FABRICA PARA VEHICULOS MARCA DATSUN ORIGINARIOS DEL JAPON QUE INDICA.

ESTABLECE LA PREVIA AUTORIZACION DEL MICEI PARA LA IMPORTACION DE LAS MERCADERIAS COMPRENDIDAS EN EL ITEM 48.11.01.00.

INTRODUCE MODIFICACIONES AL ITEM 90.28.02.99 CONTENIDO EN EL SEGMENTO B) DE LA LISTA I Y EN LA LISTA II ANEXOS AL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE CAMBIOS INTERNACIONALES.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

REGULACION JM 271-85 de 03/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 233 DE 22/07/85

SUSTITUYE LA SECCION I DEL CAPITULO 'EXPORTACIONES A FUTURO' DE LA CODIFICACION DE REGULACIONES RELATIVA A LA NEGOCIACION ANTICIPADA DE DIVISAS PARA EXPORTACIONES.

DECRETO 943-A de 12/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 236 DE 25/07/85

MODIFICA EL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY DE ABONO TRIBUTARIO RELATIVO AL PLAZO DENTRO DEL CUAL PUEDEN SER REDIMIDOS LOS CERTIFICADOS DE ABONO TRIBUTARIO.

9. Otras

ACUERDO MICEI 429 de 02/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 234 DE 25/07/85

MODIFICA LOS ANEXOS 1 Y 2 DEL ACUERDO 135 DE 06/03/85 RETIBANDO DE LA LISTA DE PRODUCTOS DE PROHIBIDA EXPORTACION A LA 'CASCARILLA ROJA Y EL CONDUBANGO' #12.07.00. 99) LOS QUE ESTARAN SUJETOS A LICENCIA PREVIA DE EXPORTACION.

REGULACION JM 268-85 de 03/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 233 DE 22/07/85

SUSTITUYE AL 'CAFE EN GRANO' POR 'CAFE EN GRANO CON DESTINO A PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CAFE', ENTRE LOS PRODUCTOS EXCEPTUADOS DEL REGIMEN DE COMPENSACION Y TRUEQUE.

REGULACION JM 269-85 de 03/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 233 DE 22/07/85

DISPONE SOBRE LAS GARANTIAS PARA LA ENTREGA DE DIVISAS POR EXPORTACIONES CUYOS MONTOS NO EXCEDAN DE US\$ 15.000.

REGULACION JM 272-85 de 10/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 233 DE 22/07/85

MODIFICA LAS CONDICIONES DE NEGOCIACION DE DIVISAS POR LA EXPORTACION DE PRODUCTOS CONSIDERADOS COMO PERECIBLES

ACUERDO MICEI 472 de 11/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 242 DE 05/08/85

FACULTA A LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE CAFE, DEL SECTOR SEMIELABORADOS, PARA EXPORTAR INDISTINTAMENTE CAFE TOSTADO EN GRANO Y CAFE MOLIDO PREVIAMENTE TOSTADO, DE ACUERDO A LAS CUOTAS Y PORCENTAJES QUE SE ESTABLEZCAN.

ACUERDO MICEI 486 de 15/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 246 DE 09/08/85

EXCLUYE DE LA NOMINA DE PRODUCTOS SUJETOS A LICENCIA PREVIA AL PRODUCTO HIGUERILLA DE LA POSICION 12.01.07.02 Y LO INCLUYE EN LA NOMINA DE PRODUCTOS DE PROHIBIDA EXPORTACION.

ACUERDO MICEI 506 de 19/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 250 DE 15/08/85

INCLUYE EN LA NOMINA DE PRODUCTOS SUJETOS A LICENCIA PREVIA, AL ACEITE VEGETAL DE PALMA AFRICANA EN BRUTO (ROJO) DE LA POSICION 15.07.09.01 EL QUE SE ENCONTRABA EN LA LISTA DE PROHIBIDA EXPORTACION.

C. OTRAS MEDIDAS

RESOLUCION MICEI 626 de 16/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 246 DE 09/08/85

ESTABLECE NORMAS RELATIVAS A LA INVERSION EXTRANJERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1 DE LA DECISION 103 DEL ACUERDO DE CARTAGENA, PARA AQUELLAS EMPRESAS EXTRANJERAS QUE DESTINEN SU PRODUCCION EN UN 80% O MAS A LA EXPORTACION.

ACUERDO MICEI Y MFCP 513 de 22/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 251 DE 16/08/85

DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO INTERMINISTERIAL 746 DE 22/07/77 (REGISTRO OFICIAL 390 DE 28/07/77) MEDIANTE EL CUAL ADOPTO EL ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN PARA LOS ITEM NABANDINA 84.49.01.01 Y 84.49.90.99.

Ultima fuente consultada : REGISTRO OFICIAL 251 DE 16/08/85

MEXICO

RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

ACUERDO SHCP de 30/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22 DE 30/07/85

MODIFICA LA REGLA DECIMA DE LAS GENERALES EN MATERIA ADUANERA, EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO DE VALORACION DE MERCANCIAS USADAS QUE SE IMPORTEN, DE LAS SECCIONES XVI Y XVII DE LA TARIFA DE IMPORTACION. SE SEÑALAN LOS PORCENTAJES DE DEDUCCION QUE SE DESCONTARAN DEL PRECIO USUAL, SEGUN LOS AÑOS DE USO DE LAS MERCANCIAS.

ACUERDO SCFI de 15/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 13 DE 17/07/85

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION DE LAS MERCANCIAS CUYOS CODIGOS Y DESCRIPCIONES SE INDICA (LISTA 5).

ACUERDO SCFI de 05/08/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 28 DE 07/08/85

ADICIONA AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 28/02/84, LAS MERCANCIAS QUE INDICA. DICHO ACUERDO ESTABLECE QUE LAS MERCANCIAS QUE SE IMPORTEN A LAS ZONAS LIBRES DEL PAIS, QUEDARAN SUJETAS AL PAGO DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION.

ACUERDO SCFI de 05/08/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 28 DE 07/08/85

EXIME DEL REQUISITO DE PERMISO PREVIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL LA IMPORTACION, A LAS ZONAS LIBRES DEL PAIS, DE LAS MERCANCIAS QUE INDICA.

ACUERDO SCFI de 07/08/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 29 DE 08/08/85

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES MINIMOS PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION EN EL CASO DE LAS MERCANCIAS CUYOS CODIGOS Y DESCRIPCIONES SE INDICA (LISTA No. 6).

9. Otras

DECRETO SHCP de 09/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 8 DE 10/07/85

ESTABLECE ESTIMULOS FISCALES PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD FORESTAL EN TODO EL PAIS. EN EL ARTICULO 4, NUMERAL IV, SE CONSIDERAN INVERSIONES BENEFICIALES, ENTRE OTRAS, LAS IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NUEVOS O USADOS, CUANDO NO SE FABRIQUEN EN EL PAIS; Y ESTABLECE OTROS REQUISITOS.

PARAGUAY

RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Acanceles

DECRETO 11031 de 29/07/85
Fuente: ORGANIZACION LABOR 37

EL ARTICULO 1 REESTRUCTURA LAS PARTIDAS 41.01 Y 41.02 DEL ARANCEL DE IMPORTACION DE LA MANEBA QUE INDICA. EL ARTICULO 2 MODIFICA LOS NIVELES ARANCELARIOS DE LOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LAS PARTIDAS 38.13, 44.11, 47.02, 73.15 Y 83.15.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

DECRETO 11031 de 29/07/85
Fuente: ORGANIZACION LABOR 37

EL ARTICULO 3o. INCORPORA AL LISTADO DE MERCADERIAS DE PROHIBIDA EXPORTACION DEL ARTICULO 12 DEL DECRETO 7804/85 LAS MERCADERIAS QUE INDICA, COMPRENDIDAS EN LAS PARTIDAS 41.01. Y 41.02.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

Ultima fuente consultada : ORGANIZACION LABOR 37

PERU

RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO LEGISLATIVO 342 de 18/06/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 293 DE 01/07/85

EXTIENDE LOS ALCANCES DEL ARTICULO 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO 323 POR EL CUAL SE ESTABLECIERON NORMAS DE EXCEPCION A LA SUSPENSION DE IMPORTACIONES DISPUESTA POR EL ARTICULO 84 DE LA LEY 24030.

RESOLUCION SUPREMA 127-ICTI de 21/06/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 293 DE 01/07/85

INCLUYE EN LA LISTA DE PRODUCTOS SUJETOS A LICENCIA PREVIA DE IMPORTACION LOS PRODUCTOS QUE INDICA, CUYA IMPORTACION DEBERA CONTAR CON LA OPINION PREVIA FAVORABLE DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

RESOLUCION MINISTERIAL WF 232 de 07/06/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 293 DE 01/07/85

ESTABLECE LAS NORMAS PERTINENTES PARA LA EMISION DE LOS DOCUMENTOS CANCELATORIOS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS, A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 34, 35 Y 58 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 190 LOS CUALES CONSTITUYEN BENEFICIO TRIBUTARIO A FAVOR DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES DE EXPORTACION NO TRADICIONAL.

DECRETO SUPREMO 240-85-EF de 14/06/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 293 DE 01/07/85

EXTIENDE EL BENEFICIO TRIBUTARIO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 190 A LAS VENTAS INTERNAS REALIZADAS POR EMPRESAS INDUSTRIALES A EMPRESAS COMERCIALES DE EXPORTACION NO TRADICIONAL.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

Ultima fuente consultada : INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 293 DE 01/07/85

URUGUAY

RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO 391 de 24/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21998 DE 14/08/85

MODIFICA EL DECRETO 234/985 QUE ESTABLECIO UN RECARGO ADICIONAL DE 5% A LA IMPORTACION. INCLUYE ENTRE LAS EXONERACIONES DEL RECARGO A LAS IMPORTACIONES 'SIN OPERACION CAMBIARIA'; CON RESPECTO A LOS ACUERDOS CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA ALADI, LA APLICACION DEL RECARGO SE AJUSTARA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE ELLOS.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO 158 de 25/04/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22001 DE 19/08/85

APRUEBA EL REGLAMENTO DE OPERACIONES Y TRANSPORTE DE MERCADERIAS PELIGROSAS, POR EL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE SEGURIDAD APLICABLES AL MANEJO DE LAS MERCADERIAS QUE SE CLASIFICAN A TALES EFECTOS.

RESOLUCION MEF S/N de 24/06/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21993 DE 07/08/85

PRORROGA POR DOS MESES LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE CARACTER PROVISIONAL FIJADOS POR LA RESOLUCION DEL 24/01/85 PARA EL 'LAMINADO PLASTICO DECORATIVO' COMPRENDIDO EN EL ITEM 39.01.06.00.

RESOLUCION MEF S/H de 24/06/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21993 DE 07/08/85

FIJA DESDE EL 30/05/85 HASTA EL 30/09/85 EL PRECIO DE REFERENCIA DE LA 'FIBRA PENSADA DE MADERA DURA (HARD-BOARD)' DE LOS ITEM 44.11.01.01 Y 44.11.01.99.

RESOLUCION MEF S/H de 24/06/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21998 DE 14/08/85

PRORROGA POR DOS MESES LA VIGENCIA DEL PRECIO MINIMO DE EXPORTACION FIJADO CON CARACTER PROVISIONAL POR LA RESOLUCION DE 06/02/85, PARA EL PRODUCTO FERMACHIN (ALAMBRO).

RESOLUCION MEF S/N de 24/06/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21999 DE 15/08/85

FIJA PRECIOS DE REFERENCIA CON CARACTER DEFINITIVO, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL 27/11/84, PARA DIVERSOS TIPOS DE TUBOS DE HIERRO O ACERO COMUN NEGROS O GALVANIZADOS COMPRENDIDOS EN LA SUBPOSICION 73.18.89.

DECRETO 248 de 25/06/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21999 DE 15/08/85

DEJA SIN EFECTO LA LIMITACION IMPUESTA POR DECRETO 131/980 DE 05/03/80 POR EL CUAL LOS OMNIBUSES CABEZADOS EN ORIGEN, IMPORTADOS A SU AMPARO, DEBIAN PERMANECER POR 5 AÑOS AFECTADOS UNICAMENTE A SERVICIOS INTERNACIONALES.

DECRETO 250 de 26/06/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 21990 DE 02/08/85

DECRETO 254 de 26/06/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22002 DE 20/08/85

DECRETO 264 de 03/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22002 DE 20/08/85

DECRETO 366 de 17/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22007 DE 27/08/85

DECRETO 382 de 17/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22003 DE 21/08/85

DECRETO 400 de 31/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22006 DE 26/08/85

RESOLUCION MEF 5/R de 01/08/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22006 DE 26/08/85

FIJA PRECIOS FICTOS PARA BEBIDAS GRAVADAS, TABACOS Y CIGARRILLOS IMPORTADOS Y VEHICULOS DE DOS RUEDAS A EFECTOS DE LA LIQUIDACION DEL IRESI.

ESTABLECE IDENTIFICACION OBLIGATORIA DE LOS CUEROS O PIELS IMPORTADOS, O DE PERNAS CONFECCIONADAS CON ELLOS Y QUE PERTENEZCAN A ESPECIES DE LA FAUNA SILVESTRE AUTOCOTONA O SIMILARES. LOS IMPORTADORES DEBEN OBTENER DIC-TAMEN TECNICO DE SIMILITUD Y ABONAR LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE IDENTIFICACION QUE CORRESPONDAN.

ESTABLECE QUE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL SEBAN SUMINISTRADOS POR LA INDUSTRIA ENSAMBLADORA NACIONAL SALVO EN LOS CASOS DE INEXISTENCIA DE SIMILAR NACIONAL PARA LOS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS RESPECTIVOS.

FIJA PRECIO MINIMO DE EXPORTACION DE CARACTER DEFINITIVO POR UN AÑO PARA CUBIERTAS DE BICICLETAS, MOTOS Y MOTONETAS, TRACTORES, MOTONIVELADORAS, COCHES DE PASAJEROS, CAMIONES, OMNIBUSES Y TROLEYBUSES.

SUJETA LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TRIGO Y HARINA DE TRIGO A LA AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, HASTA EL 30/11/85.

DISPONE UNA NUEVA PRORROGA, POR SEIS MESES, DE LOS PRECIOS MINIMOS DE EXPORTACION DE CARACTER DEFINITIVO FIJADOS POR EL ART. 1 DEL DECRETO 276/984, PRORROGADOS POR EL DECRETO 72/985 PARA 'CAJAS DE CARTON CORRUGADO', EXCEPTO LAS IMPORTADAS EN ADMISION TEMPORARIA POR EL SECTOR PESCA Y PARA 'CARTON CORRUGADO EN HOJAS O EN ROLLOS'

FIJA PRECIOS DE REFERENCIA DE CARACTER DEFINITIVO, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA RESOLUCION DE 18/12/84 PRORROGADA POR LA DE 20/05/85, PARA LOS PRODUCTOS QUE DETALLA.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

CIRCULAR BCU 1229 de 05/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22001 DE 19/08/85

PONE EN VIGENCIA, A PARTIR DEL 10/07/85, EL REGIMEN DE FINANCIAMIENTO PARA LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES BASADO EN LA NEGOCIACION ANTICIPADA DE DOLARES ESTADOUNIDENSES.

CIRCULAR BCU 1230 de 05/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22000 DE 16/08/85

DEROGA EL REGIMEN DE TENENCIA OBLIGATORIA DE DOCUMENTOS DE ADEUDO PARA FINANCIAR IMPORTACIONES POR PARTE DE LOS BANCOS PRIVADOS Y CASAS FINANCIERAS DEL PAIS.

DECRETO 309 de 10/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22007 DE 27/08/85

FIJA PROVISIONALMENTE LAS TASAS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS A SER APLICADAS SOBRE EL VALOR FOB DE LAS PRENDAS Y ACCESORIOS DE CUERO COMPRENDIDAS EN LA PARTIDA 42.03 QUE SE DETALLAN.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

Ultima fuente consultada : DIARIO OFICIAL 22007 DE 27/08/85

VENEZUELA
RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

RESOLUCION MH 233 de 30/05/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 249 DE 15/07/85

FIJA EN 45.000.000 DE DOLARES, EL MONTO TOTAL DE LAS DIVISAS PARA LA IMPORTACION DE LAS MERCANCIAS INDICADAS EN LA RESOLUCION 1645 DE 24/03/83, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16/05/85 Y EL 16/05/86, QUE SERA DISTRIBUIDO POR LA DIRECCION DE RENTAS INTERNAS ENTRE LOS IMPORTADORES, EN LA FORMA QUE SE INDICA.

RESOLUCION MH 237 de 30/05/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 249 DE 15/07/85

SOMETE AL REGIMEN LEGAL 2 (REN) LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 84.17.35.03 DEL ARANCEL.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOTIFICADO

DECRETO 428 de 15/05/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 249 DE 15/07/85

DETERMINA LOS GRAVAMENES Y REGIMEN LEGAL A QUE ESTARAN SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE LAS MERCANCIAS CUYO CODIGO Y DESCRIPCION SE INDICA, CUANDO SEAN ORIGINARIAS Y PROCEDENTES DE CHILE, EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION DE LAS PREFERENCIAS OTORGADAS EN EL PERIODO 1962-1980, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA ALADI. DEROGA EL DECRETO 1634 DE 23/09/82.

Ultima fuente consultada : LEGISLACION ECONOMICA 249 DE 15/07/85